

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.265/1998, interpuesto por doña Diana Wilson, contra la resolución de la Subdelegación del Gobierno de Málaga, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilmos. Sres.  
Presidente  
Martínez de Careaga y García  
Córdoba Castroverde.

En la villa de Madrid a 23 de abril de 1999.

Dada cuenta, la anterior comunicación del Colegio de Abogados de Madrid, únase; se requiere a la recurrente doña Diana Wilson, para que en el plazo de diez días se persone en forma, representada por Procurador o Abogado de su libre designación, debiendo en el primer caso ir asistida también de Letrado.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su publicación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores anotados y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Diana Wilson, expido la presente, que firmo en Madrid a 23 de abril de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—24.341.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.540/1998, interpuesto por doña Fatiha Mzoura, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilmos. Sres.  
Presidente  
Martínez de Careaga y García  
Córdoba Castroverde.

En la villa de Madrid a 14 de septiembre de 1998.

Dada cuenta, con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo, se requiere a doña Fatiha Mzoura, mediante notificación de la presente para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que la represente, debiendo en el primer caso ir asistida también de Letrado, apercibiéndola que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones, y vistas las alegaciones efectuadas en relación a don Taoufik Nova, remitase testimonio del escrito al Ministerio Fiscal por si los hechos denunciados pudieran ser constitutivos de delito.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su publicación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores anotados y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Fatiha Mzoura, expido la presente, que firmo en Madrid a 23 de abril de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—24.342.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.054/1996 (antiguo 349/1996), interpuesto por don Francisco Jesús Ceclén Monsalve, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilmos. Sres.  
Presidente  
López-Muñiz Goñi  
Córdoba Castroverde.

En la villa de Madrid a 23 de marzo de 1999.

Dada cuenta, por recibidos los anteriores autos procedentes del Grupo de Apoyo para Asuntos de Extranjería, y ante la imposibilidad de mantener el número de Registro dado en origen por dicho Grupo, pues con dicho número ya se encuentra en tramitación otro recurso en esta Sección, no siendo válida, por otra parte, la reenumeración con la que nos han remitido las actuaciones, pues no se ha seguido un orden numérico consecutivo y correlativo desde el 20.000, se acuerda:

Registrar el presente recurso con el número 20.054/1996, que es el único que en lo sucesivo se tendrá en cuenta a efectos de identificación de escritos.

Visto el escrito de la Letrada doña Pilar Chacón Gómez, y contenido de la providencia de fecha 27 de octubre de 1997, se tiene a dicha Letrada por renunciada de la representación del recurrente, requirase a don Francisco Jesús Ceclén Monsalve para que, en el plazo de diez días, se persone con nuevo Letrado o Procurador que le represente, con poder al efecto, y bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, para el caso de no verificarlo.

Se designa Magistrado Ponente del presente recurso al ilustrísimo señor López-Muñiz Goñi, y prosigase los trámites que establece la Ley de la Jurisdicción.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Francisco Jesús Ceclén Monsalve, expido la presente, que firmo en Madrid a 23 de abril de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—24.343.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## ALBACETE

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 334/1991, a instancias de don Francisco José de Dios Martín, contra «Mercantil Crediman, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 20 de septiembre de 1999, para la primera; el 20 de octubre de 1999, para la segunda, de resultar

desierta la primera, y 19 de noviembre de 1999, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

## Objeto de licitación

Primera.—Una treinta y tresavas partes indivisa de la finca especial número dos, local en planta de sótano, finca registral número 21.767 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Inscrita en el tomo 1.648, libro 335, sección tercera, folio 4, inscripción séptima.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Finca en planta décima o sexta de apartamentos, finca especial número 80, apartamento señalado con la letra K2, finca registral número 21.845 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Inscrita en el tomo 1.684, libro 335, sección tercera, folio 160, inscripción tercera.

Valorada en 7.950.000 pesetas.

Dado en Albacete a 25 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.465.

## ALMANSA

*Edicto*

Doña Cristina Cifó González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almansa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Curtidos Salat, Sociedad Anónima», contra don Antonio Saez Gramaje, don Manuel Hernández Piqueras y «Calzado Grapi, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0056-0000-15-0056-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.